



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ELABORACION DE UNA LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES, EN COMISION DE SERVICIOS, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA Y LAS SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

La Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, convocaba concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios al amparo de la Orden EDU/443/2017, de 6 de junio, por la que se regula la configuración y ordenación de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinada la documentación presentada por los candidatos hasta el 7 de enero de 2020, la Comisión de Valoración constituida al efecto, tal y como determina el punto 1 del Apartado Cuarto de dicha Resolución de 25 de noviembre citada en el párrafo anterior, hizo pública la relación nominal de solicitantes admitidos y excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba los listados provisionales, para poder subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión mediante escrito dirigido al Director Provincial de Educación, procede dictar esta nueva Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Segovia al amparo del punto 3 del Apartado Sexto de la Resolución de 25 de noviembre de 2019 por la que se convocaba el concurso de méritos.

PRIMERA.- Objeto.

La presente resolución tiene por objeto hacer públicas las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos, con mención expresa de los motivos de exclusión, junto con las subsanaciones pertinentes de documentación de la convocatoria de concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios al amparo de la Orden EDU/443/2017, de 6 de junio.

SEGUNDA.- Listas de admitidos y excluidos.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

1.- Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
JIMÉNEZ VÁZQUEZ	SONSOLES	**5**5*22L
LUCIA ARCONES	YOLANDA	0**44**5*Q
ZAZO ARROYO	BEATRIZ	*08**39*T
BUSNADIEGO ANTON	OCTAVIO	1***92*4J

2.- Excluido: Ninguno.

TERCERO: Una vez constituida la Comisión de selección que ha comprobado los requisitos y valorado los méritos de los participantes, les requiere la subsanación de la siguiente documentación:

DNI	MOTIVO DE SUBSANACION
55*22L	<ul style="list-style-type: none">- Compromiso de no estar incluida en ninguna otra lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.- Certificados de las tres actividades de formación alegados en el Anexo III que deben estar homologadas y expedidas por el órgano convocante en la que conste su duración en horas o, en su caso, el número de créditos
0**44**5*Q	<ul style="list-style-type: none">- Compromiso de no estar incluida en ninguna otra lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.- Debe aportar la certificación académica de los títulos de Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Diplomada en Ciencias Religiosas.- Deberá presentar dos copias del proyecto según el formato establecido en el apartado Quinto.1 c) segundo párrafo de la convocatoria.
*08**39*T	<ul style="list-style-type: none">- Compromiso de no estar incluida en ninguna otra lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.
1***92*4J	<ul style="list-style-type: none">- Compromiso de no estar incluida en ninguna otra lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.- Deberá presentar dos copias del proyecto según el formato establecido en el apartado Quinto.1 c) segundo párrafo de la convocatoria

Los relacionados en el apartado de subsanaciones dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, es decir hasta el día 15 de enero inclusive, para presentar la documentación requerida mediante escrito dirigido al Director de la Dirección Provincial de Educación pudiendo ser presentadas en los lugares señalados en el Punto Cuarto 3 a).



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Los aspirantes admitidos deberán presentarse a la entrevista individual que será convocada para el día 3 de febrero de 2020.

Contra la presente resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación conforme a la delegación efectuada por Resolución 4 de julio de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se delega en las Direcciones Provinciales de Educación determinadas competencias en relación con el personal docente que desempeñe sus funciones en los centros docentes públicos no universitarios y en los servicios de apoyo a los mismos, de su demarcación territorial.

Segovia, 8 de enero de 2020

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION

Fdo.: DIEGO DEL POZO DE ANDRES.